

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 003-2024-CD/SATP

San Miguel de Piura, 12 de abril de 2024

VISTA; el Acta de Sesión Nro. 002-2024-CD/SATP, de fecha 10 de Abril de 2024, del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-99-C/PPP se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, encargado de Organizar y Ejecutar al administración, fiscalización y recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Piura, modificada por ordenanza Municipal N° 008-2004-C/PPP.

Que, mediante edicto municipal N° 008-99-C/PPP, se aprueba los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, estableciéndose su organización y funciones;

Que, el artículo 7° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, referido al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, establece que el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía y en tal virtud compete la dirección, organización y administración del SAT Piura;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2024-CD/SATP de fecha 10 de Abril de 2024, se aprobó por unanimidad, designar en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. José Antonio Arca Guerra, a partir de la notificación de la presente Resolución del Comité Directivo;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria N° 002-2024-CD/SATP del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, de fecha 10 de Abril de 2024 y conforme con lo expuesto:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. José Antonio Arca Guerra, a partir de la notificación de la presente Resolución del Comité Directivo.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente resolución a las dependencias involucradas del SATP y al Municipalidad Provincial de Piura, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE